



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>RRA 295/25</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

**--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----**

--- Con diecinueve de agosto del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número COBAO/UT/0203/2025; signado por la licenciada Carmela Díaz Jiménez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante el treinta de junio de la anualidad antes mencionada.---

--- Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación.-----

--- En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente.-----



- - - En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - -

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número COBAO/UT/0203/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, aprobada por el Consejo General el treinta de junio de la anualidad antes mencionada feneció el trece de abril de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco. Por lo que se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número COBAO/UT/0203/2025; signado por la licenciada Carmela Díaz Jiménez, en su carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso

a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**



**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Adriana Reyes Martínez**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 295/25.

HERS/ccf

**Medio de notificación del recurrente\***

Plataforma Nacional de Transparencia

**Acuse de recibo por el recurrente \***

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
OFICIO DE CUMPLIMIENTO COBAO-UT-0203-2025 RRA 295-25.pdf	OFICIO DE CUMPLIMIENTO COBAO-UT-0203-2025 RRA 295-25	0.36 MB	1

**Documentación relacionada \***

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

**Versión pública \***

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
18/08/2025 16:37	OFICIO DE CUMPLIMIENTO COBAO-UT-0203-2025 RRA 295-25.pdf		



Todos los derechos reservados

**Contáctanos**

Sistema Nacional de Transparencia

Transparencia para el Pueblo

Buen Gobierno

CONECTA 800 835 43 24

**Información**

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SUJETO OBLIGADO: COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE OAXACA  
EXPEDIENTE: RRA 295/2025.  
OFICIO No. COBAO/UT/0203/2025  
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a 18 de agosto de 2025.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO  
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

Lic. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ, en mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, tal como lo tengo acreditado en autos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 97 y 98 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ante usted con el debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

En cumplimiento al Considerando Quinto de la resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de revisión RRA 295/2025, formado con motivo de la solicitud de acceso a la información número 201179625000045, me permito anexar la siguiente documentación:

- a) Escrito de renuncia del Lic. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO al puesto de Director de Planeación.

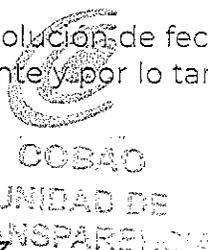
Por lo anteriormente expuesto, a ustedes Integrantes del Consejo atentamente solicito lo siguiente:

PRIMERO: Se tenga al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca anexando la documental que en el escrito manifiesto, para que este órgano garante lo ponga a disposición del recurrente, lo anterior debido a que este sujeto obligado no cuenta con algún medio de contacto del recurrente para su legal notificación.

SEGUNDO: Se me tenga dando cumplimiento a la resolución de fecha ocho de julio del año en curso, dictado en el presente expediente y por lo tanto deje sin efectos los apercibimientos decretados en autos.

ATENTAMENTE

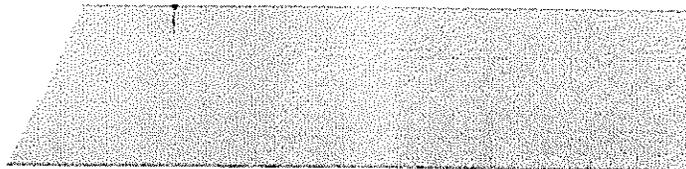
LIC. CARMELA DÍAZ JIMÉNEZ.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani  
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233

951 501 51 60

www.cobao.edu.mx



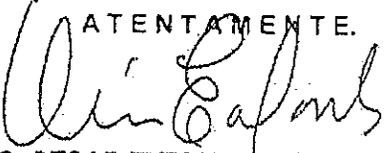
Santa Cruz Xoxocollán, Oax., a 15 de mayo de 2025

DIRECTOR GENERAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA  
AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 145,  
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.  
P R E S E N T E.

Por este conducto y por así convenir a mis intereses, a partir de esta fecha, me permito presentar mi renuncia con carácter de irrevocable al puesto de DIRECTOR DE PLANEACIÓN, adscrito a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en términos de la fracción I del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Así también manifiesto que durante el tiempo que preste mis servicios para su representada, nunca sufrí riesgo de trabajo alguno, por lo tanto, me reservo derecho de acción alguna que hacer valer en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, ni de ninguna otra persona física o moral que hubiere sido beneficiado directa o indirectamente con la prestación de mis servicios.

Agradezco cumplidamente las atenciones y el decidido apoyo que me brindó en el desempeño de mis funciones en el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca

ATENTAMENTE.  
  
LIC. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.